



**“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense”**

**H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza  
Comisión Municipal de Mejora Regulatoria**

**Registro del Servidor Público autorizado para realizar Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.**

<b>Dependencia:</b>	Dirección de Medio Ambiente	<b>Teléfono:</b>	5536228667
<b>Área:</b>	Departamento de Verificaciones	<b>Teléfono:</b>	5536228667
<b>Superior Jerárquico:</b>	C. Juan Carlos Peña González		
<b>Nombre del Servidor:</b>	C. Eder Cruz Arceo		
<b>Nombramiento:</b>	<b>Inspector:</b>	Si	<b>Verificador</b>
			Si
			<b>Visitador</b>
<b>Objetivo:</b>	<p>Vigilar el cumplimiento de las Leyes, Códigos, Reglamentos y Normas oficiales mexicanas y Normas Técnicas Estatales, en materia ambiental.</p> <p>Regular el ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental dentro de la jurisdicción y competencia municipal.</p> <p>Asegurar el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental municipal contenidos en el Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza.</p> <p>La protección, conservación, preservación del medio ambiente, la biodiversidad y sus componentes dentro del municipio de Atizapán de Zaragoza.</p> <p>Vigilar la rehabilitación, restauración, recuperación y remediación del medio ambiente, la biodiversidad y sus componentes.</p> <p>Regular a los establecimientos industriales comerciales y de servicio en materia de emisiones a la atmosfera, descarga de aguas residuales, generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que sean de jurisdicción municipal.</p> <p>La protección y bienestar de los animales silvestres y domésticos dentro del municipio d Atizapán de Zaragoza.</p>		
<b>Atribuciones:</b>	<p>Realizar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, dentro y fuera de los establecimientos industriales, comerciales, de servicio, en propiedades y predios públicos y privados.</p> <p>Solicitar y requerir del o visitados documentación en congruencia con la visita, inspección o verificación.</p> <p>Realizar la suspensión parcial o total ya sea temporal o permanente, realizar las clausuras parciales o totales, de las actividades, procesos o prestación de servicios y en general de las acciones y actividades que: ocasionen daños y pongan en riesgo el medio ambiente, el equilibrio ecológico, la biodiversidad y sus elementos.</p> <p>Notificar cualquier tipo de documentación generada por la Dirección de Medio Ambiente.</p>		
<b>Alcance:</b>	<p>A los establecimientos industriales, comerciales y de servicio de jurisdicción municipal. A la ciudadanía en general, personas jurídico-colectivas, personas físicas, personas morales, instituciones públicas y privadas.</p>		
<b>Fundamento:</b>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 4 párrafo Quinto, 14 párrafo Segundo, 16 párrafo primero, 115 fracciones I párrafo Primero y II párrafos Primero y Segundo;</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 18, 22 y 128;</p> <p>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículos: 4, 8, 10, 162, 163, 164, 165 y 166;</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos: 2, 3, 31 fracciones XXIII; 48 fracción XVI, 49, 86 y 89;</p> <p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Artículos: 57, 59 y 128;</p> <p>Código para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Estado de México; 1.1 fracción I, 1.3, 1.5, 1.6 fracciones I, IX y XI;</p> <p>Bando Municipal Vigente del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Artículos: 68: 69, 70 y 90 fracción VI;</p> <p>Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Atizapán de Zaragoza, artículos 6, 21 fracción I numeral I.XIV, 76, 77 fracción II, 78 fracciones XIII y XV y 79 fracción VII;</p> <p>Reglamento para la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible del Municipio de Atizapán de Zaragoza, artículos 6 fracciones V, VI, VII y XVI, 120, 121, 124 y 125.</p>		

*de*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



**“2020 Año de Laura Méndez de Cuenca, emblema de la Mujer Mexiquense”**

**Identificación que acredite su cargo**

Frente	Reverso
<p><b>DEPARTAMENTO DE VERIFICACIONES</b></p>  <p><b>027750</b></p> <p><b>C. EDER CRUZ ARCEO</b> <b>INSPECTOR-VERIFICADOR-NOTIFICADOR</b></p>  	<p><b>La presente acredita al C. Eder Cruz Arceo como:</b></p> <p><b>Inspector-Verificador-Notificador del Departamento de Verificaciones</b></p> <p><small>Con fundamento en la disposición en el Artículo 4º Fracción Segunda, 14 Fracción Segunda, 15 Fracción Primera y 17 Fracción Primera del Reglamento Interior y Seguridad de la Secretaría de Protección del Estado de México, Artículo 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º y 16º de la Ley General de Equidad Ecológica y Protección Ambiental, 2º, 3º, 5º Fracción XIII, 6º Fracción I, 8º y 9º de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1º, 2º, 3º Fracción, 4º y 5º Fracción, 6º Fracción, 7º Fracción, 8º Fracción, 9º Fracción, 10º Fracción, 11º Fracción, 12º Fracción, 13º Fracción, 14º Fracción, 15º Fracción, 16º Fracción, 17º Fracción, 18º Fracción, 19º Fracción, 20º Fracción, 21º Fracción, 22º Fracción, 23º Fracción, 24º Fracción, 25º Fracción, 26º Fracción, 27º Fracción, 28º Fracción, 29º Fracción, 30º Fracción, 31º Fracción, 32º Fracción, 33º Fracción, 34º Fracción, 35º Fracción, 36º Fracción, 37º Fracción, 38º Fracción, 39º Fracción, 40º Fracción, 41º Fracción, 42º Fracción, 43º Fracción, 44º Fracción, 45º Fracción, 46º Fracción, 47º Fracción, 48º Fracción, 49º Fracción, 50º Fracción, 51º Fracción, 52º Fracción, 53º Fracción, 54º Fracción, 55º Fracción, 56º Fracción, 57º Fracción, 58º Fracción, 59º Fracción, 60º Fracción, 61º Fracción, 62º Fracción, 63º Fracción, 64º Fracción, 65º Fracción, 66º Fracción, 67º Fracción, 68º Fracción, 69º Fracción, 70º Fracción, 71º Fracción, 72º Fracción, 73º Fracción, 74º Fracción, 75º Fracción, 76º Fracción, 77º Fracción, 78º Fracción, 79º Fracción, 80º Fracción, 81º Fracción, 82º Fracción, 83º Fracción, 84º Fracción, 85º Fracción, 86º Fracción, 87º Fracción, 88º Fracción, 89º Fracción, 90º Fracción, 91º Fracción, 92º Fracción, 93º Fracción, 94º Fracción, 95º Fracción, 96º Fracción, 97º Fracción, 98º Fracción, 99º Fracción, 100º Fracción.</small></p>   <p><b>C. EDER CRUZ ARCEO</b></p> <p><b>GAFETE VIGENTE HASTA 01/01/2022</b> #GobiernoPtaZ</p>

**Denuncias**

Contraloría Interna Municipal  
3622 2704  
contraloriainternamunicipal@atizapan.gob.mx

**Protesta Ciudadana**

Coordinación de Mejora Regulatoria  
3622 2772 y 3622 2784  
mejora.regulatoria@atizapan.gob.mx

